Junta de Andalucía

Pliego de Prescripciones Técnicas

RENOVACIÓN DE 96 LICENCIAS DE SOLARIS CLUSTER

Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales
Agencia Digital de Andalucía
Junta de Andalucía

Versión: 1.0

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. INTRODUCCIÓN....3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN....3
2.1 SITUACIÓN ACTUAL....3
2.2. RENOVACIÓN....4
3. SUMINISTRO....5
4. TASACIÓN, plazos Y régimen de abono DEL PROYECTO....5
4.1. TASACIÓN....5
4.2. PLAZOS DE SUMINISTRO Y RÉGIMEN DE ABONO DEL PROYECTO....5
5. LICENCIAMIENTO Y GARANTÍA....5
5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES....5
5.2.PENALIDADES....6
6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO....7

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

En 2017, se desarrolla el Expediente "ERIS 2017/000095" con Titulo: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS CORPORATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN".

Tras la implementación del Centro de Proceso de Datos, en adelante CPD, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en adelante CDEyFP dispone de un diseño basado en Oracle DB Sobre Solaris 11.x, siendo gestionada su alta disponibilidad mediante software de Cluster,(Solaris Cluster), corriendo en Logical Domains o Dominios Lógicos, sobre Hardware Oracle SPARC.

En es momento contamos con 96 licencias de Solaris Cluster en producción, que caducarán el 30 de octubre de 2023.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente memoria tiene por objeto la renovación de 96 licencias de Solaris Cluster con soporte técnico a 1 año, para CEDyD.

Las necesidades actuales de Sistemas de Bases de Datos de CEDyD están destinadas principalmente a la gestión administrativa y educativa generada por sus unidades organizativas, especialmente incrementadas por las necesidades de teletrabajo y teleformación con la pandemia de COVID-19.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- **Código CPV**: 48612000-1 Sistema de gestión de base de datos

2.1 SITUACIÓN ACTUAL

El CPD de CDEyFP consta de 2 nodos duados, en configuración activo-activo, situados uno en la sede de sus Servicios Centrales en Torretriana y otro en el Centro Informático Científico de Andalucía, en adelante CICA, unidos por fibra oscura.

Actualmente, el CPD duado de CDEyFP cuenta con 2 M8,uno para cada CPD, de Torretriana y de CICA respectivamente.

La configuración de que disponemos actualmente es la siguiente:

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CPD Torretriana Producción, SPARC M8-8 DCU0:	CPD CICA Producción, SPARC M8-8 DCU0:
- 3 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 96 HW Cores - 768 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 4x Quad 10GbE SFP+	- 3 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 96 HW Cores - 768 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 4x Quad 10GbE SFP+
CPD Torretriana Preproducción, SPARC M8-8 DCU1:	**CPD CICA Preproducción/Desarrollo, SPARC M8-8 DCU1:**
- 2 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 64 HW Cores - 512 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 2x Quad 10GbE SFP+	- 2 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 64 HW Cores - 512 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 2x Quad 10GbE SFP+

2.2. RENOVACIÓN

A nivel de Solaris Cluster, en producción, entre ambos CPD contamos con 96 licencias de Solaris Cluster, 48 licencias por cada M8, por lo que a nivel global están licenciados 192 HW cores. Con ellas tenemos licenciado todo el sistema de PRODUCCIÓN.

Son estas licencias las que tenemos que renovar.

Además contamos con otas 64 HW cores de Solaris Cluster por CPD,(en total 128 HW cores), en el sistema de PREPRODUCCIÓN y DESARROLLO. Éstas están licenciadas.

Cada licencia de Solaris Cluster cubre dos cores.

La descripción de las licencias es:

Servicios de Soporte del Programa				
Nivel de Servicios:	**Software Update License & Support**			
Descripción del producto	**Nº CSI**	**Cantidad**	**Métrica de licencia**	**Nivel/tipo de licencia**
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	22655580	48		FULL USE
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	22655580	48		FULL USE

Por tanto es necesaria la renovación de 96 licencias de Solaris Cluster, para 192 HW Cores, hasta 01 de noviembre de 2024, más posibles ampliaciones por mejoras.

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ | 05/03/2024 09:48:58 | PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN | NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

3. SUMINISTRO

Son también objeto del presente contrato todos los servicios necesarios relacionados con el suministro de las licencias.

4. TASACIÓN, plazos Y régimen de abono DEL PROYECTO

4.1. TASACIÓN.

Para la determinación del precio se ha consultado al adjudicatario del contrato "ERIS 2017/000095", que nos suministró las licencias de Solaris Cluster que actualmente poseemos. Por la relación en estos últimos años pensamos que es la información más fiable posible y necesitamos que sean compatibles para crear los entornos paralelos de los que hablamos anteriormente.

También se ha consultado a Oracle vía Agencia Digital de Andalucía.

El precio de lista del fabricante de para las 96 licencias de Solaris Cluster con soporte técnico (cubre dos cores, cada una de ellas), IVA excluido es el siguiente 23.817,21€.

4.2. PLAZOS DE SUMINISTRO Y RÉGIMEN DE ABONO DEL PROYECTO

Plazo de suministro de las licencias: Todas las licencias deberán ser suministradas en 30 días, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

El régimen de abono del precio es con un pago Único: El total del presupuesto de esta operación, es de 23.817,21€ IVA no incluido (28.818,82€ IVA incluido), se facturará en su totalidad, a la finalización del contrato, previa presentación de la correspondiente factura por el suministro por la persona responsable del contrato.

5. LICENCIAMIENTO Y GARANTÍA

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Soporte COMPLETO Y OFICIAL del FABRICANTE así como las ACTUALIZACIONES COMPLETAS hasta el 1 de noviembre de 2024, más posibles ampliaciones.

Si existiesen mejoras esta fecha se verá incrementada**.**

El adjudicatario gestionará la obtención de cuentas de cliente que faciliten conocer el estado del soporte y realizar el seguimiento de las incidencias y casos escalados.

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2.PENALIDADES.

La persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en la cláusula 5.

La constitución en mora por la persona contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

Si llegado al término del plazo, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 de la LCSP, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración, por daños y perjuicios originados por la demora de la persona contratista. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Si el retraso fuera por motivos no imputables a la persona contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

Cuando la persona contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución del contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución.

En el mismo se indicará si se establecen penalidades, conforme al artículo 192.2 de la LCSP para el caso de incumplimiento de los compromisos de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, o si se les atribuye el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211, en caso de que dichos compromisos se hayan exigido.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de audiencia a la persona contratista.

Junta de Andalucía
Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

No proceden los siguientes conceptos:

- INTEROPERABILIDAD.
- NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.
- GESTIÓN DE USUARIOS.
- ACCESIBILIDAD. ETIQUETADO E INVENTARIO DE BIENES.
- APERTURA DE SERVICIOS.
- MEDIOS MATERIALES Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.
- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.
- USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.
- CONFORMIDAD CON LOS MARCOS METODOLÓGICOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.

El Jefe del Servicio de Informática
Fdo.: Domingo Salido Fernández

Junta de Andalucía

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		05/03/2024 09:48:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5nakpW95174TZeBeiPoHd878E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	